

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 909

13 de octubre de 2011

Presentado la señora *Raschke Martínez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar a la Administración de Servicios Generales a transferir los fondos correspondientes a la asignación realizada por medio de la Resolución Conjunta Núm. 77 de 27 de julio de 2011 la cual asigna a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2011 para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 77 de 27 de julio de 2011 se aprobó con el propósito de asignar a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2011 para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta y autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la aceptación de donaciones, la contratación del desarrollo de las obras y el pareo de los fondos asignados.

El inciso (B) de la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta establece las obras y mejoras a llevarse a cabo con los fondos asignados a través de la Administración de Servicios Generales cuyo subtotal asciende a ciento sesenta mil cuatrocientos sesenta dólares (\$160,460). No obstante, la Administración de Servicios Generales se ha visto imposibilitada de transferir dichos fondos debido a que, a su entender, la Resolución Conjunta no autoriza la transferencia de fondos a las distintas entidades que allí se mencionan.

Es por ello que esta Asamblea Legislativa entiende necesario aclarar el alcance la Resolución Conjunta Núm. 77 de 27 de julio de 2011 a los fines de determinar que, en efecto, la Administración de Servicios Generales, está autorizara para realizar dichas transferencias.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a transferir los fondos
2 asignados conforme a la Resolución Conjunta Núm. 77 de 27 de julio de 2011 la cual asigna a
3 agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de siete millones quinientos mil
4 (7,500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2011 para llevar a cabo los
5 propósitos que se detallan en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta

6 Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
7 aprobación.